



RESOLUCIÓN N°45/08

En conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Artículo 42 y de acuerdo a lo informado, por el Coordinador de la Sede Regional Metropolitana, Señor Francisco Ramírez R.

Se resuelve revocar la calidad de Instructores y en cada una de las habilitaciones en las cuales se encuentren habilitados a los siguientes Bomberos de los Cuerpo de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a las siguientes especificaciones del reglamento:

Letra A; Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero voluntario o por desafiliación del Cuerpo al que pertenece:

Cuerpo de Bomberos de Jorge Luis Concha Toloza
Buin

Letra C; Inciso 1: a Solicitud del Coordinador Académico Regional por negarse a participar en actividades de "La Academia", sin causa justificada durante el período de un año.

Cuerpo de Bomberos de Loengris Aroldo Saenz Navarro
Isla de Maipo

Letra C; Inciso 2: a Solicitud del Coordinador Académico Regional por negarse a participar en actividades de "La Academia", sin causa justificada durante el período de un año.

Cuerpo de Bomberos de Loengris Aroldo Saenz Navarro
Isla de Maipo

Cuerpo de Bomberos de Néstor Silva Ducos
Maipú Patricio Humberto Maldonado Pérez

Cuerpo de Bomberos de Edgardo Valdés González
Metropolitano Sur Marcela Ayala González
Ricardo Pérez Corvalán